Proceso. *EJECUTIVO DE ALIMENTOS*
Demandante: *PAOLA ANDREA CAMPOS BARRIOS*
Demandado: *MIGUEL ANGEL BENAVIDES DEL BASTO*
Radicado: *500013110002-2019-00253-00*
CGP:

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. *Villavicencio, 15 de enero de 2020. En la fecha paso el presente proceso al despacho.*

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, veintidós (22) de enero de dos mil diecinueve (2019).

Requerir a la parte ejecutante para que gestione lo que corresponda para llevar a cabo el secuestro de los bienes objeto de medida cautelar en este asunto, so pena de dar aplicación a lo establecido en el numeral 1 del artículo 317 del CGP, respecto de las mismas, so pena de continuar con el trámite normal del proceso, sin la práctica de estas, dada la falta de interés de la parte actora en ello.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO
(27)

race

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO

VILLAVICENCIO-META

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 23-01-2020 Notificó el auto anterior a

las partes por anotación en el Estado Número 008

Firma Secretario

Proceso. *EJECUTIVO DE ALIMENTOS*
Demandante: *PAOLA ANDREA CAMPOS BARRIOS*
Demandado: *MIGUEL ANGEL BENAVIDES DEL BASTO*
Radicado: *500013110002-2019-00253-00*
CGP:

19

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. *Villavicencio, 15 de enero de 2020. En la fecha paso el presente proceso al despacho.*

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo solicitado a través del memorial que antecede, se DISPONE:

Requerir a la parte ejecutante para que gestione y acredite lo correspondiente para obtener la debida notificación del mandamiento de pago al ejecutado MIGUEL ANGEL BENAVIDES DEL BASTO.

Dejar sin valor ni efecto el auto de fecha 4 de octubre del 2019, obrante a folio 17 de este cuaderno, por cuanto el mismo hace referencia al proceso 2019-00128.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

race

[illegible] DEL CIRCUITO

[illegible]

NOTIFICACION POR [illegible]

En la fecha 23-01-2023 Notifico [illegible]

las partes [illegible] en el Estado [illegible]

008

Firma Secretario